

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. No. 001-SM-2018, OBJETO: "CONVOCATORIA PÚBLICA DE OFERENTES PARA SELECCIONAR UN SOCIO ESTRATEGICO QUE CON EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CONFORMARA LA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA PATA EL APOYO A LA GESTION DE MOVILIDAD."

El Secretario de Movilidad del DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, en uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto de 503 de 2018, expedido por el señor Gobernador de Bolívar, y

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de sus competencias legales EL SECRETARIO DE MOVILIDAD, elaboró estudios tendientes a contratar la "CONVOCATORIA PÚBLICA DE OFERENTES PARA SELECCIONAR UN SOCIO ESTRATEGICO QUE CON EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CONFORMARA LA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA PATA EL APOYO A LA GESTION DE MOVILIDAD"

Que la Honorable asamblea departamental, a través de la ordenanza No. 241 de 2018 autorizó la constitución de una sociedad de economía mixta, en la modalidad de acciones simplificadas (S.A.S.), vinculada a la Secretaria de Movilidad Departamental, para prestación de los servicios de movilidad, tránsito y transporte que permitan el apoyo de las competencias que tiene el Departamento en esta área.

Que el proceso de escogencia de un socio estratégico para la conformación de una Sociedad de Economía Mixta no se encuentra reglado en el ordenamiento legal, sin embargo se ha desarrollado una convocatoria con unas reglas que aplican los principios de la función administrativa, en concordancia por lo señalado por Colombia Compra Eficiente en concepto 15130001385 del 9 de marzo de 2015.

Que el Departamento contrato los estudios y consultores requeridos en los órdenes técnicos, jurídicos y financieros para elaborar los Estudios soportes de viabilidad para la creación de una Sociedad de Economía Mixta.

Que el Gobernador a través de decreto No. 503 del 26 de noviembre del 2018, delego en el Secretario de Movilidad Departamental el trámite de selección del socio estratégico para la conformación de la sociedad de economía mixta.

Que en la misma Resolución precitada se determinó, que la delegación comprende la facultad de adelantar todas las actuaciones previas para la escogencia del socio y la suscripción del Contrato que se derive.

Que en virtud de la delegación conferida, el 04 de diciembre se publicó el borrador de las Reglas de Participación de la Convocatoria Pública No. SM-001-2018, junto con sus anexos y demás documentos asociados al proceso en la página Web del portal único de contratación, para que se hicieran observaciones al mismo.

Que el día 05 de diciembre se publicó Aviso de la Convocatoria Pública No. SM-001-2018 en un diario la Republica, el cual es de amplia circulación nacional.

Que el día 05 de diciembre se solicitó acompañamiento a la Procuraduría General de la Nación, a través de oficio identificado como GOBOL-18-050858, suscrito por el Secretario de Movilidad en el cual solicita acompañamiento preventivo en materia de contratación.

Que en el término de las observaciones se recibieron dos observaciones a los borradores de las Reglas de Participación y los demás documentos soportes de la misma, las cuales fueron respondidas y modificados los documentos en lo pertinente, y sus respuestas serán publicadas en el SECOP de manera simultánea con el presente acto de apertura.

Por todo lo anterior, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Ordénese la apertura de la convocatoria pública No. SM-001-2018, que tiene por objeto: "CONVOCATORIA PÚBLICA DE OFERENTES PARA SELECCIONAR UN SOCIO ESTRATEGICO QUE CON EL

17 DIC 2018

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA N.º. No. 001-SM-2018, OBJETO: "CONVOCATORIA PÚBLICA DE OFERENTES PARA SELECCIONAR UN SOCIO ESTRATEGICO QUE CON EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CONFORMARA LA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA PATA EL APOYO A LA GESTION DE MOVILIDAD."

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CONFORMARA LA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA PATA EL APOYO A LA GESTION DE MOVILIDAD."

PARÁGRAFO. Acójense los Reglas Definitivas de Participación y estudios técnicos y del sector elaborados por el Departamento para tal fin, que recogen las condiciones a las que deberán sujetarse los oferentes al momento de presentar sus propuestas, y en general las condiciones de la futura relación societaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Al no existir regulación sobre el procedimiento de selección de los socios privados cuando se constituye una sociedad de economía mixta. En aplicación del principio de selección objetiva, el Departamento adelantará un proceso competitivo para garantizar que el o los socios elegidos son la mejor opción para la actividad empresarial que se va desarrollar de acuerdo a los requisitos y reglas definidas para tal efecto en las Reglas de Participación.

ARTICULO TERCERO: Adoptar como pliego de condiciones definitivo del proceso, el contenido en el documento "Pliego de Condiciones" - Convocatoria Pública No. SM-001-2018

PARÁGRAFO 1: El cronograma a que se sujetará el proceso y que será el mismo establecido en el pliego definitivo, se transcribe en este acto. Cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adenda a dicho pliego, entendiéndose modificada de plano esta Resolución.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de borradores de pliegos de condiciones en la página Web de la entidad www.bolivar.gov.co y en Secop www.colombiacompra.gov.co	4 de diciembre de 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Aviso de Prensa y traslado a la Procuraduría General de la Nación para acompañamiento.	6 de diciembre de 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	13 de diciembre de 2018	Secretaría de Movilidad del Departamento de Bolívar, ubicada en el CAD departamental, 3 piso, , Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º. Correo electrónico: dkuhlmann@bolivar.gov.co o observacionesprocesosbolivar@gmail.com
Respuesta observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	17 de diciembre de 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación de pliegos de condiciones definitivos	17 de diciembre de 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo.	19 de diciembre de 2018	Secretaría de Movilidad del Departamento de Bolívar, ubicada en el CAD departamental, 3 piso, , Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º. Correo electrónico: dkuhlmann@bolivar.gov.co o observacionesprocesosbolivar@gmail.com
Respuesta observaciones al pliego de condiciones.	19 de diciembre de 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co

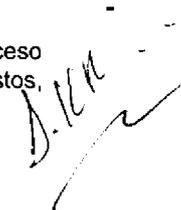
D. Kuhlmann

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. No. 001-SM-2018, OBJETO: "CONVOCATORIA PÚBLICA DE OFERENTES PARA SELECCIONAR UN SOCIO ESTRATEGICO QUE CON EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CONFORMARA LA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA PATA EL APOYO A LA GESTION DE MOVILIDAD."

Cierre del Plazo de la Convocatoria Pública (Fecha de finalización del plazo para la presentación de propuestas).	20 de diciembre de 2018 a las 09:00 a.m.	Secretaria de Movilidad del Departamento de Bolívar, ubicada en el CAD departamental, 3 piso, , Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º
Evaluación de las ofertas recibidas.	24 de diciembre de 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Informe de Evaluación	24 de diciembre de 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de evaluación.	Hasta el 26 diciembre de 2018	Secretaria de Movilidad del Departamento de Bolívar, ubicada en el CAD departamental, 3 piso, , Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º. Correo electrónico: dkuhlmann@bolivar.gov.co o observacionesprocesosbolivar@gmail.com
Respuesta observaciones al informe de evaluación	27 de diciembre de 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Resolución de escogencia socio	27 de diciembre de 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Constitución de la sociedad de promesa futura (si a ello hubiere lugar)	28 de diciembre de 2018 al 8 de enero de 2019	Secretaria de Movilidad del Departamento de Bolívar, ubicada en el CAD departamental, 3 piso, , Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º
Constitución de la sociedad de economía mixta.	Del 9 al 16 de enero de 2019	Secretaria de Movilidad del Departamento de Bolívar, ubicada en el CAD departamental, 3 piso, , Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º
Suscripción del contrato interadministrativo.	16 de enero al 31 de enero de 2019	Secretaria de Movilidad del Departamento de Bolívar, ubicada en el CAD departamental, 3 piso, , Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º

NOTA 1: La publicación de Proyecto de Pliegos, Pliego Definitivo y demás documentos que conforme las normas vigentes deban publicitarse, se hará en la página Web www.colombiacompra.gov.co Para efectos de consulta electrónica de cualquier tipo de información sobre el presente proceso deberá consultarse dicha página. Para consultas físicas del pliego y documentos previos y definitivos y para retirar copia de los mismos, deberán acercarse a Centro administrativo departamental SECRETARÍA DE MOVILIDAD, UBICADA EN EL CAD DEPARTAMENTAL, PISO 3, CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA-TURBACO KM. 3. Aquellas diligencias para las cuales se hubiere estipulado expresamente fecha y hora en el cronograma, se iniciarán en la oportunidad así dispuesta.

ARTÍCULO CUARTO: Integrar el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso CONVOCATORIA PÚBLICA en referencia con funcionarios y asesores según el área de conocimiento de estos.



RESOLUCIÓN No. _____

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de CONVOCATORIA PUBLICA No. No. 001-SM-2018, OBJETO: "CONVOCATORIA PÚBLICA DE OFERENTES PARA SELECCIONAR UN SOCIO ESTRATEGICO QUE CON EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CONFORMARA LA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA PATA EL APOYO A LA GESTION DE MOVILIDAD."

funciones y/o profesiones, así:

COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO DOS (02) Asesores Jurídicos Externos de la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.

COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO Un (01) Asesor Financiero Externos de la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO: Un asesor de despacho Código 009 grado 02 asignado a la Secretaria de Movilidad de la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Con la publicación de esta Resolución en el Portal Único de Contratación, entiéndanse convocadas las veedurías ciudadanas para que de conformidad a las normas vigentes, puedan hacerse partícipes del control social y ciudadano.

Dado a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DAIRO KUHLMANN ROMERO
Secretario de Movilidad
Delegado Decreto 503-2018.

17 DIC. 2018

Proyecto: Angy Quevedo – Asesora Jurídica externa